



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pago por
adelantado.

Año 1962

Martes 8 de mayo

Numero 105

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Corrección de erratas a la circular 14/62, que fija precios máximos de venta de carne

Habiéndose padecido error en la inserción de la circular 14/62 de esta Delegación Provincial, que fija precios máximos de venta de carne, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 101, de 3 del actual, se ratifica en la forma siguiente:

Página 1.^a, columna 3.^a, donde dice: «A la entrada en vigor... quedará derogada la circular número 9/61...», deberá decir: «A la entrada en vigor... quedará derogada la circular número 9/62...».

Burgos, 4 de mayo de 1962.—
El Gobernador Civil, José Utrera Molina.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre reguación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 27 de abril último, rectificar el prorrateo de los derechos pasi-

vos del Secretario de Administración Local D. Cipriano. Delgado Ruiz, cuyo expediente de jubilación fue instruido por el Ayuntamiento Cañizar de los Ajos, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde 1.^o de noviembre del año 1959, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Cañizar de los Ajos, debe contribuir con la cuota anual de 20.699,70 pesetas y con la cuota mensual de 1724,98 pesetas.

Villanueva de Argaño, pesetas 9.608,58 y 800,72.

Pedrosa del Páramo, 2.377,87 y 198,16.

Citores del Páramo, 1.813,85 y 151,14.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 2 de mayo de 1962.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilus-

trísimo Sr. Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno, a demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instado por don Edmundo Gómez Izquierdo, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, contra doña Victoria López Gallo, mayor de edad, viuda, y vecina de Olmos de Atapuerca, contra los demás herederos desconocidos de don Demetrio Ruiz Herrero, vecino que fue de dicho Olmos de Atapuerca, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios, por la presente se emplaza a los desconocidos de dicho don Demetrio Ruiz Herrero, para que en el término de nueve días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador que les defienda y represente, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar la inserción de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, ilegible.

1.649.—D-134'15

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Cubillos del Rojo por Decreto de 12 de abril de 1962, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: D. Federico García-Monge Redondo, Juez de Primera Instancia de Sedano.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero Agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales: D. Pedro J. Amengual Pons, Registrador de la Propiedad interino, de Sedano, designado por el Ministerio de Justicia,

D. Luis Barnés Serrahinas, Notario de Sedano, designado por el Ministerio de Justicia.

D. Juan Sáiz González, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Cubillos del Rojo.

D. Teófilo Galaz Martínez y D. Baltasar Martínez González, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria. Vocales suplentes: D. Emiliano Sáiz González y D. José Martínez Martínez.

Secretario: D. Francisco Javier Unceta Arenal, Registrador de la Propiedad de la Delegación de Concentración Parcelaria de Burgos.

Sedano, a 3 de mayo de 1962.
—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 18 de abril de 1962.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín Cobos Lagüera, y con asistencia de los Sres. Antonio Bienzobas Megía, D. Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi Elola, D. Blás Fernández Sanz, D. Prudencio Ortiz Novales, don D. Teófilo Iturriaga del Olmo, D. Luis García Linares y D. José Villaverde Cortezón, tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 13 de los corrientes.

DICTAMENES

Arbitrios.

2.—Aprobar el padrón confeccionado para el percibo de los derechos o tasas por servicios de alcantarillado, que ha de regir para el actual ejercicio de 1962, el cual asciende a la cantidad de 855.245,27 pesetas.

3.—Concertar el cobro del impuesto sobre consumo de carnes y recargo especial del 5 por 100 para amortización de empréstitos, con Conservera Campofrío, S. A., fijándose en 77.500 pesetas anuales, con efectos de 1.º de enero de 1962.

Caminos, paseos y jardines.

4.—Autorizar a D. Gonzalo de la Fuente Alcalde, para el derribo y aprovechamiento de tres sauces sitos en el término de «La Lancha», previo ingreso en la Caja Municipal de la cantidad de 250 pesetas.

Hacienda.

5.—Aprobar el aumento de renta a favor de D. Hilario Benito González, por las dependencias sitas en la casa número 4, calle Diego de Siloe, de su propiedad, destinadas a Escuelas Municipales, en la cuantía del 20 por 100 sobre la renta base de 5.894,10 pesetas anuales, de conformidad con el Decreto de 6 de septiembre de 1961.

6.—Adjudicar a D. Juan Manuel Téllez Miguelez, el suministro de lámparas con destino al alumbrado público, previo concurso celebrado al efecto, en la cantidad de 172.450 pesetas.

7.—Acceder a la devolución de la fianza que tiene constituida D. Jaime López Brañas, por importe de 447,30 pesetas, para garantizar el cumplimiento del contrato de construcción de una caseta de arbitrios en la calle del Carmen.

8.—Llevar a cabo, por cuenta del Ayuntamiento, las obras de terminación del Bar del Mirador del Castillo, y una vez finalizadas se anuncie pública licitación para la explotación del mismo, por haber quedado desierto el concurso para ejecución de aquéllas, anunciado al efecto.

9.—Aprobar la cuenta de caudales que rinde el Sr. Depositario de los fondos municipales, correspondiente al presupuesto ordinario (4.º trimestre), quedando una existencia para el siguiente de 3.496.301,76 pesetas.

Hacienda y gobierno.

10.—Aprobar los carteles definitivos de los festejos taurinos para las próximas ferias y fiestas de San Pedro y San Pablo, presentados por el adjudicatario de la Plaza de Toros, D. Pablo Martínez Elizondo, quedando confeccionados de la siguiente forma: Día 29 de junio.—Prime-

ra corrida; toros del Marqués de Domecq, para los diestros: Jaime Ostos, Rafael Pedrosa y Paco Camino.—Día 30 de junio.—Novillada picada; novillos de Molero Hermanos, para los diestros: Vázquez II, Oscar Cruz y «El Cordobés».—Día 1 de julio.—Segunda corrida: Toros de Sánchez Fabrés, para los diestros: Antonio Ordóñez, Curro Romero y «Mondeño».—Día 2 de julio.—Espectáculo cómico-aurino musical.

Obras.

11.—Autorizar a D. Víctor Sánchez Martínez, para rasgar un hueco y decorar la fachada de la planta baja de la casa número 9 de la calle Santa Dorothea.

12.—Idem a D. Amador Herrero Temiño, para cubrir parcialmente el patio de la casa núm. 9 de la calle San Joaquín.

13.—Idem a D. José Renuncio Antón, para construir un pabellón contiguo a otro reciente junto a la carretera, en Villayuda.

14.—Idem a D. José García Gil, para derribar la casa número 25 de la calle General Mola.

15.—A petición de la Alcaldía, vuelve a la Comisión el expediente relativo a la aprobación de la certificación núm. 3, correspondiente a las obras de elevación de un piso al Grupo Escolar de Gamonal.

Personal.

16.—Vuelve igualmente a la Comisión, a petición de la Presidencia, el expediente relativo a la concesión de una pensión a la orfandad a favor de D.^a María Nieves Espinosa Maeso.

Cuentas.

Se aprobaron diversas cuentas.

Urgencia.

Prevía la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régi-

men Local, se incluyó en el orden del día y fue aprobada una moción del capitular D. Luis Alberdi Elola, en el sentido de que la actual calle del Matadero, se denomine en lo sucesivo, de Martín Antolínez.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de los siguientes:

Oficio del Rectorado de la Universidad de Valladolid comunicando a la Alcaldía su designación como Vocal de la Comisión de Honor de las II Jornadas de Derecho Penal, Militar y Derecho de la Guerra que, convocadas por la Facultad de Derecho de dicha Universidad, se celebrarán en Burgos durante los días 2 al 5 del próximo mes de mayo. Se acordó ver con complacencia la designación de Burgos para dichas jornadas.

Oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sobre nombramiento de un representante de la Corporación para formar parte de la Comisión Provincial de Urbanismo. Se acordó nombrar a don Antonio Bienzobas Megía.

Carta del Sr. Director del Archivo de la Corona de Aragón sobre conocimiento del acuerdo de esta Corporación del préstamo del Libro de los Caballeros de Santiago. Se acordó adoptar las debidas garantías por la entrega.

La Alcaldía manifiesta que por D. Joaquín Pérez Villanueva, le han sido entregados dos planos y un escrito redactados por el Comandante de Ingenieros D. Luis Fernando Dehon, por encargo de Napoleón, para convertir a Burgos en Plaza fuerte como de la línea de la resistencia, después de la victoria española en campos de Bailén.

Se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Burgos, 21 de abril de 1962.—El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Pancorvo

Propuesta por la Comisión de Hacienda, y acordada en principio la habilitación de un crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, inaplazables, cuyo detalle consta en el expediente, se hace público que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1955.

Pancorvo, 38 de abril de 1962. El Alcalde, Joaquín Varona.

Confeccionado y aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario número uno para prevenir la aportación municipal a la ejecución de los proyectos de obras de alcantarillado, saneamiento y distribución interior del agua potable a esta localidad, se halla expuesto el expediente en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, y durante expresado plazo, podrán presentarse las reclamaciones pertinentes ante este Ayuntamiento y para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 696 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 699 del referido texto legal.

Pancorvo, 28 de abril de 1962. El Alcalde, Joaquín Varona.

Ayuntamiento de Jurisdicción San Zadornil

De conformidad con el procedimiento señalado por el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 789 y siguientes de la Ley de Régimen Local, las cuentas generales o justificadas de los presupuestos extraordinarios siguientes: «Salas de Concejo en San Millán y Arroyo de San Zadornil y mejoras forestales»; «Adquisición de un Camión» y «Adquisición de un vehículo Land Rover, maquinaria y mejoras del monte», aprobados por la Superioridad en 18 de septiembre de 1950; 10 de marzo de 1960 y 29 de septiembre de 1960, respectivamente, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más se podrán formular las reclamaciones o reparos que se juzguen pertinentes por las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Zadornil, 26 de abril de 1962.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente,

referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaquirán de los Infantes, 26 de abril de 1962.—El Alcalde, F. Grijalvo.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Instruido expediente de suplementos de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Vilviestre del Pinar, a 18 de abril de 1962.—El Alcalde, D. Cubillo.

Ayuntamiento de Hacinas

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para

oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hacinas, 2 de mayo de 1962.—El Alcalde, Crescencio A.

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Revilla Vallejera, 18 de abril de 1962.—El Alcalde, Segundo Mozos.

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

Trozo de Lequeitio

Inscripto perteneciente al reemplazo de 1963, por Marina, nacido el año de 1943, en la provincia de Burgos y que debe ser dado de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Nombre y apellidos, Severino Beato Güemes. Nombre de los padres, Andrés y Josefa. Nacionalidad, Lencés. Vecindad, Ondárroa. Nacimiento, 8 7-943.

Lequeitio, 11 de abril de 1962. El C. de C. Ayudante Militar de Marina, José María Ruiz Salaya.